

ANEXO II


ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2026 POR EL QUE SE APRUEBA LA BAREMACIÓN DEFINITIVA DE BOLSAS DE TRABAJO DE PROFESORADO SUSTITUTO PERTENECIENTES AL PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE PROFESORADO SUSTITUTO POR NECESIDADES TEMPORALES PARA EL CURSO 2025-2026 Y CUYA ACTA ESTÁ PENDIENTE DE APROBACIÓN.

Reunida la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz, en sesión extraordinaria, por videoconferencia y en el despacho del Sr. Vicerrector del Profesorado, 1ª planta del Edificio Hospital Real de la Universidad de Cádiz, el día 26 de marzo de 2026, se acuerda la baremación definitiva de las bolsas de Profesorado Sustituto convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECC101VPR/2025, de 13 de junio de 2025, que se citan a continuación:

Cod.	DEPARTAMENTO	Cod.	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DECISIÓN
C140	INGENIERÍA EN AUTOMÁTICA, ELECTRÓNICA, ARQUITECTURA Y REDES DE COMPUTADORES	250	ELECTRÓNICA	1ª AMPLIACIÓN

Estas baremaciones definitivas, a diferencia de las baremaciones provisionales, reflejan la puntuación total ponderada teniendo en cuenta la baremación de todas las personas candidatas admitidas de forma definitiva.

Contra las propuestas realizadas, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes desde la publicación de este Acuerdo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R6HHYEEOLTRB2YYH5N4IQOA	Fecha	07/04/2026 11:52:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)			
Firmado por	MANUEL CARRASCO VIÑUELA (DIRECTOR GENERAL DE PROFESORADO - DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORADO)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7R6HHYEEOLTRB2YYH5N4IQOA	Página	1/3	

Para que así conste y surta los debidos efectos, firmo el presente Acuerdo.


En Cádiz, en el día de la firma.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

José Antonio Perales Vargas-Machuca

Manuel Carrasco Viñuela

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R6HHYEEOLTRB2YYH5N4IQOA	Fecha	07/04/2026 11:52:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)			
Firmado por	MANUEL CARRASCO VIÑUELA (DIRECTOR GENERAL DE PROFESORADO - DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORADO)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7R6HHYEEOLTRB2YYH5N4IQOA	Página	2/3	

PROFESORADO SUSTITUTO 2025-2026						
DEPARTAMENTO INGENIERÍA EN AUTOMÁTICA, ELECTRÓNICA, ARQUITECTURA Y REDES DE COMPUTADORES						
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ELECTRONICA						
PUNTAJE MÁXIMO: 10						
PUNTAJE MÍNIMO						
BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (valorar sólo la máxima titulación alcanzada)						
PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS						
PUNTAJE (en este Bloque no hay ponderación)						
1.1	Doctorado	10,00				7,00
1.2	Máster Oficial	7				7
1.3	Licenciatura o Grado	5				7
1.4	Diplomatura	3				7
BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE						
PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS						
PUNTAJE (en este Bloque no hay ponderación)						
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	0,00				0,00
AFILIACIÓN PARCIAL: 6 puntos por curso completo						
AFILIACIÓN TOTAL: 12 puntos por curso completo						
2.2	Otra docencia en centros universitarios	0,00				0,00
AFILIACIÓN PARCIAL: 0,5 puntos por cada 100 horas						
AFILIACIÓN TOTAL: 1 punto por cada 100 horas						
BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA						
PUNTAJE MÁXIMO 35 PUNTOS						
PUNTAJE (en este Bloque no hay ponderación)						
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	20,00				4,00
AFILIACIÓN PARCIAL: Hasta 2 puntos por libro						
AFILIACIÓN TOTAL: Hasta 4 puntos por libro						
3.2	Artículos en revistas	20,00				4,00
AFILIACIÓN PARCIAL: Hasta 2 puntos por trabajo						
AFILIACIÓN TOTAL: Hasta 4 puntos por trabajo						
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	20,00				4,00
AFILIACIÓN PARCIAL: Hasta 1 punto por capítulo						
AFILIACIÓN TOTAL: Hasta 2 puntos por capítulo						
BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS						
PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS						
PUNTAJE (en este Bloque no hay ponderación)						
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	3,54				2,54
AFILIACIÓN PARCIAL: 0,5 por año completo						
AFILIACIÓN TOTAL: 1 por año completo						
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (no)	0,280				2,540
AFILIACIÓN PARCIAL: 0,5 por año completo						
AFILIACIÓN TOTAL: 1 por año completo						
BLOQUE V. VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO						
PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS						
PUNTAJE (en este Bloque no hay ponderación)						
5.1	Otros méritos docentes, investigadores o de gestión	1,34				6,50
Hasta 10 puntos						
BLOQUE VI. MÁXIMA ACREDITACIÓN DE PROFESORADO ALCANZADA						
PUNTAJE (en este Bloque no hay ponderación)						
6.1	Colaborador	1,1				0,00
6.2	Ayudante Doctor	1,3				0,00
6.3	Contratado Doctor	1,4				0,00
6.4	Titular de Universidad	1,5				0,00
PUNTAJE TOTAL PONDERADA						
		7,00	6,62	2,00	38,54	20,04

CARMONA VERDUGO ARTURO	FANDEJO CALVO ABRAHAM	GALLEGO ROMERO ALEJANDRO	JIMÉNEZ TRAVÉS, MANUEL	MARIA MORENO, CRISTIAN	MENCIANA RODRIGUEZ MIRIAM	REINA GÓMEZ, JUAN ANTONIO	SALAS MORENO, VICTOR
7,00	5,00	0,00	10,00	7,00	7,00	0,00	7,00
7	5	0	10	7	7		7

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R6HHYEEOLTRB2YYH5N4IQOA	Fecha	07/04/2026 11:52:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Firmado por	MANUEL CARRASCO VIÑUELA (DIRECTOR GENERAL DE PROFESORADO - DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7R6HHYEEOLTRB2YYH5N4IQOA	Página	3/3

